

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521114504_2019_11285.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 26.2019.pdf	2803262_20210521_114456.pdf	2	3 - 4
4	RC TC. 26.2019.pdf	2803300_20210521_114458.pdf	2	5 - 6
5	informe intervención MP 26.2019.pdf	2803303_20210521_114459.pdf	2	7 - 8
6	decreto mp 26.2019.pdf	2803307_20210521_114501.pdf	2	9 - 10
7	CONTAB. EXP. G.I 26.2109.pdf	2805629_20210521_114503.pdf	3	11 - 13

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/11285

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 11:44:56)

ASUNTO: TC 26/2019 POR IMPORTE DE 18.501,08 EUROS. (APORT. MUNICIPAL C/ CUESTEZUELA)

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 26.2019.pdf

SHA256: D7DC8B568A539971A01ED8B1467F03517077BE6962ABF652DE8F965FCC4C1417

CSV: 56BD3CA4F9BA58186DA0 Fecha de inserción : 23-10-2019 13:03:47

Resguardo del documento: RC TC. 26.2019.pdf

SHA256: A397DF5FC69051C34CACCE1C1B341443AB48AE847CFBCDD342C9CA271865D983

CSV: 1570947EC79862EEC9ED Fecha de inserción : 23-10-2019 13:11:41

Resguardo del documento: informe intervención MP 26.2019.pdf

SHA256: 045ED615B2689502F16B3DEC18D63AB8C267656EE79318A97406C8AEDFC391B3

CSV: 23FC6E0CEE25C2228402 Fecha de inserción : 23-10-2019 13:13:01

Resguardo del documento: decreto mp 26.2019.pdf

SHA256: 0C97AABC4427613102A2C0C77CBA0BBDD16EDB1CDEBD6DF037A21B7BBCC9CC4C

CSV: 43BE4DC79BD32508DD2F Fecha de inserción : 23-10-2019 13:13:39

Resguardo del documento: CONTAB. EXP. G.I 26.2109.pdf

SHA256: 99D185DF78876D5BADA9335A83790AE348F75312EAD61451C646AD40BFC007F0



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

VIGÉSIMO SEXTO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2019

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2019, esta Alcaldía propone la tramitación Vigésimo Sexto Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2019 entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2019. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 18.501,08 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de suplementar el crédito presupuestario en la aportación municipal al proyecto “Adecuación C/ Cuestezuela”.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/619.16	PROFEA 2019-2020	16.788,47
2411/627.00	CONTRATACIONES TECNICAS OBRAS PROFEA	1.712,61
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	18.501,08

TERCERO.- En cuanto a aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/619.90	PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ CUESTEZUELA	18.501,08
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	18.501,08

1

Código seguro de verificación (CSV):

56BD 3CA4 F9BA 5818 6DA0



56BD3CA4F9BA58186DA0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23/10/2019

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

En Aguilar de la Frontera firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

56BD 3CA4 F9BA 5818 6DA0



56BD3CA4F9BA58186DA0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23/10/2019

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22019011548 Número de Registro 2019022350 Número de Expediente Número de Referencia 2019012730 Número de Aplicaciones 2 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	RC Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 18.501,08 Euros
Total de la operación en letra (euros) dieciocho mil quinientos un euros y ocho céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 18.501,08 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

IMPORTE LÍQUIDO (A) 18.501,08 Euros

Texto
RC TC 26/2019 GEX 11.285/2019

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 17076 Fecha 23-10-2019	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

1570 947E C798 62EE C9ED



(15)70947EC79862EEC9ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)
 Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 23/10/2019

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	RC	Signo 0	Número de Operación 22019011548
PRESUPUESTO CORRIENTE		Retención de Crédito para Transferencias		Número de Registro 2019022350
				Número de Expediente
				Número de Referencia 2019012730
				Número de Aplicaciones 2
				Departamento

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		2411	61916	PROFEA 2019- 2020		16.788,47
		2411	62700	CONTRATACIONES TECNICAS OBRAS PROFEA		1.712,61
					Total Aplicaciones (A)	18.501,08 Euros
					IMPORTE TOTAL (A)	18.501,08 Euros

N50G0010

Código seguro de verificación (CSV):



1570 947E C798 62EE C9ED

(15)70947EC79862EEC9ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 23/10/2019

p16_firma_conto_f16u_01



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 11.285/2019

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Vigésimo Sexto Expediente de Modificación de Crédito para el ejercicio 2019, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 23 de octubre de 2019, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **18.501,08 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/619.16	PROFEA 2019-2020	16.788,47
2411/627.00	CONTRATACIONES TECNICAS OBRAS PROFEA	1.712,61
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	18.501,08

TERCERO.- En cuanto a aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/619.90	PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ CUESTEZUELA	18.501,08
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	18.501,08

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las

Código seguro de verificación (CSV):

23FC 6E0C EE25 C222 8402



(23)FC6E0CEE25C2228402

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 23/10/2019

modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.

En Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

23FC 6E0C EE25 C222 8402



(23)FC6E0CEE25C2228402

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 23/10/2019



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº **26/2019** por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2019.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Vigésimo Sexto Expediente de Modificación de Crédito para el ejercicio 2019, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 23 de octubre de 2019, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **18.501,08 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/619.16	PROFEA 2019-2020	16.788,47
2411/627.00	CONTRATACIONES TECNICAS OBRAS PROFEA	1.712,61
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	18.501,08

TERCERO.- En cuanto a aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/619.90	PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ CUESTEZUELA	18.501,08
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	18.501,08

Código seguro de verificación (CSV):

43BE 4DC7 9BD3 2508 DD2F



43BE4DC79BD32508DD2F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/10/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/10/2019

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 26/2019, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 26/2019 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2019, con el siguiente resumen:

La aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/619.16	PROFEA 2019-2020	16.788,47
2411/627.00	CONTRATACIONES TECNICAS OBRAS PROFEA	1.712,61
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	18.501,08

En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/619.90	PROFEA 2019-ADECUACIÓN C/ CUESTEZUELA	18.501,08
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	18.501,08

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

43BE 4DC7 9BD3 2508 DD2F



43BE4DC79BD32508DD2F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/10/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/10/2019

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	TC	Signo 0	Número de Operación 22019011690
PRESUPUESTO CORRIENTE	Transferencias de Crédito Positivas			Número de Registro 2019022476
				Número de Expediente 1 - TC. 26/2019
				Número de Referencia 2019012779
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
2411	61990	PROFEA 2019-	ADECUACION C/CUESTEZUELA
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 18.501,08 Euros
dieciocho mil quinientos un euros y ocho céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 18.501,08 Euros

NISO0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	18.501,08 Euros
--	----------------------------	------------------------

Texto
TC 26/2019, GEX 11.285/20196 DEC.2019/00001897

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 17166 Fecha 24-10-2019	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Clave	TC/	Signo
041		1

Número de Operación	22019011692
Número de Registro	2019022477
Número de Expediente	1 - TC. 26/2019
Número de Referencia	2019012730
Número de Aplicaciones	2
Departamento	
Núm. Oper. Anulada	22019011548

(VER ANEXO APLICACIONES)					
(VER ANEXO APLICACIONES)	<table border="1"> <tr> <td>Importe Aplicaciones (A)</td> <td style="text-align: right;">18.501,08 Euros</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right;">18.501,08 Euros</td> </tr> </table>	Importe Aplicaciones (A)	18.501,08 Euros	IMPORTE TOTAL (A)	18.501,08 Euros
Importe Aplicaciones (A)	18.501,08 Euros				
IMPORTE TOTAL (A)	18.501,08 Euros				
<table border="1"> <tr> <td>Total de la operación en letra (euros)</td> <td style="text-align: center;">dieciocho mil quinientos un euros y ocho céntimos</td> </tr> </table>	Total de la operación en letra (euros)	dieciocho mil quinientos un euros y ocho céntimos			
Total de la operación en letra (euros)	dieciocho mil quinientos un euros y ocho céntimos				

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 18.501,08 Euros

Texto
RC TC 26/2019 GEX 11.285/2019

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 17167 Fecha 24-10-2019	
--	--

NISO0010

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041 TC/ Signo 1	Número de Operación 22019011692 Número de Registro 2019022477 Número de Expediente 1 - TC. 26/2019 Número de Referencia 2019012730 Número de Aplicaciones 2 Departamento Núm. Oper. Anulada 22019011548
PRESUPUESTO CORRIENTE		

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		2411	61916	PROFEA 2019- 2020		16.788,47
		2411	62700	CONTRATACIONES TECNICAS OBRAS PROFEA		1.712,61
					Total Aplicaciones (A)	18.501,08 Euros
					IMPORTE TOTAL (A)	18.501,08 Euros